

**Expediente n.º:** 2023/408340/007-490/00002

**Acta de la Mesa de Contratación**

**Procedimiento:** Arrendamiento de Bien Inmueble por Concurso

**Asunto:** Arrendamiento de solar para aparcamiento provisional de vehículos

**Día y hora de la reunión:** 28/09/2023 a las 10 horas

**Lugar de celebración:** Salón municipal

**Documento firmado por:** El Presidente, los Vocales

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 28 de septiembre a las 10 horas, se constituye la Mesa de Contratación para el arrendamiento de un inmueble con las siguientes características:

*Solar, situado junto a las inmediaciones de la Avenida Lepanto*

El inmueble arrendado se destinará a:

*Aparcamiento provisional de vehículos*

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (Alcalde de la Corporación )	Manuel Martínez Domene
Vocal (Secretario - Interventor de la Corporación)	Agustín Azor Martínez
Vocal (Arquitecto técnico municipal)	Pedro J. Carrión Encinas
Vocal (Aux. Administrativo, funcionario Ayuntamiento)	Antonio Sola Berruezo
Secretaria de la Mesa (Aux. Administrativo, funcionario Ayuntamiento)	Encarnación Pérez Castaño

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria recuerda que a los miembros de la mesa celebrada el día 07/08/2023, le surgieron dudas sobre la delimitación de las fincas aportadas en el Plano presentado inicialmente, por lo que se acordó requerir verbalmente al propietario de las fincas para que presentara nueva documentación, en concreto plano que respondiese a la realizada física y enmarcado en la parcela catastral.

Por los miembros de la mesa se acepta el nuevo plano presentado, con registro de entrada 2478 del 25/09/2023, no obstante, se hace constar que según el punto 5.- Replanteo- Pliego de prescripciones técnicas particulares que rigen este procedimiento "El Ayuntamiento podrá en cualquier momento comprobar que las condiciones geométricas, superficiales y topográficas de las parcelas que concurren a la licitación reúnen las condiciones mínimas que se recogen en este pliego, así como aquellas otras condiciones que se especifiquen en la oferta del licitador.

El incumplimiento de las condiciones mínimas de la licitación, o la desviación en más de un 5% de las condiciones geométricas expresadas en la oferta, dará

lugar a la inadmisión de la oferta o, en caso de haberse firmado ya el contrato, a la rescisión por causas imputables al licitador.

De igual forma se podrá proceder en el caso en el que mediante informe técnicamente motivado, se concluya que la parcela no es apta para la implantación de un aparcamiento, o su aprovechamiento en términos de plazas de aparcamiento en proporción a la superficie sea claramente ineficiente.”

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato, a la proposición presentada por CONSTRUCCIONES J. LORENZO S.L. (Los metros de cada una de las parcelas son los que constan en la medición presentada por la empresa propuesta como adjudicataria):

- Parcela 1- Ref. Cat. 4433004WG4343S0001HG  
1.300m<sup>2</sup> X 3,5€/m<sup>2</sup>= 4.550 € al año
- Parcela 2- Ref. Cat. 3537005WG4333N0001QE  
1.750m<sup>2</sup> X 3,5€/m<sup>2</sup>= 6.125 € al año

El plazo de duración del arrendamiento será de dos años, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato, con posibilidad de dos prórrogas más de un año cada una, mediante acuerdo entre ambas partes.

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.